



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal general reguladora de la Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Noblejas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas, 5 de abril de 2021.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1590